

Rad. 426.2017 Incidente Regulación de Visitas
Demandante. JULIO CESAR CHILITO PEREZ
Demandado. MARIA JOSEFA TORRES GOMEZ

Constancia secretarial. A despacho de la señora jueza, con respuesta del ICBF, SIMA, INML. Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 13 de septiembre de 2022. CGM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 1531

Santiago de Cali, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022).

i. Los oficios provenientes de INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA- arribado el 18 de julio-, ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE - SIMA- arribado el 3 de agosto, 21 y 30 de septiembre-, INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – arribado el 11 de agosto, 7 octubre, pónganse en conocimiento de las partes, para lo que atañe a su competencia.

Con el fin de facilitar su enteramiento, los oficios allegados se remitirán a los correos electrónicos de los apoderados, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.

ii. **EXTERIORIZAR** las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

iii. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las**

Rad. 426.2017 Incidente Regulación de Visitas
Demandante. JULIO CESAR CHILITO PEREZ
Demandado. MARIA JOSEFA TORRES GOMEZ

bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242eabc900feafd9eec9fea2ba1da9398e3a9d7e3c3ef7f98d7ecc81da90503d**

Documento generado en 26/10/2022 04:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>